

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 MAR. 1990

Expte. Nº 946/78 - REF. Nº 36/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 135-89 del 28 de Marzo de 1989, recaída a Fs. 162; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolucion se ordena la instrucción de un suma rio administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de deslindar responsabilidades y esclarecer los hechos relacionados con el pago de ajus te por mantenimiento de equipos de computación, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre de 1985;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que de acuerdo con el / informe de la instrucción del sumario, corresponde el sobreseimiento definitivo de la causa;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por concluída la presente instrucción sumario, dejándose constancia del sobreseimiento definitivo de la causa, habiéndose además / cumplido con los extremos previstos en el artículo 83 del Reglamento de Investigaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

U.N.Sa.

MANUTECEL MER. JUAN CARLOS MARTOCCI SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GÓTTIFREDI

C.P.N. SERGIO EDDARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO